



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 25 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 81

### CONCEJO ABIERTO DE ALLÉN DEL HOYO

cve-2018-3699 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.

La Entidad Local Menor de Allén del Hoyo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 4 de diciembre de 2017 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 51 de 2017, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

#### **ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	-
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		10.100,00

### **ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	<u>'</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.900,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	<u>'</u>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		10.100,00

Pág. 11395 boc.cantabria.es 1/2







## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 25 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 81

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Allén del Hoyo, 29 de enero de 2018. El presidente, Juan Crespo Pelayo.

2018/3699

CVE-2018-3699